

CONTEXTO:

Con motivo de la habilitación para realizar procesos productivos específicos por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba, , el COE CORDOBA, y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba, ante el ingreso a la fase de mitigación controlada y teniendo en cuenta la necesidad de retomar la actividad industrial de acuerdo a las normas vigentes de bioseguridad laboral, es **que LAS EMPRESAS de la INDUSTRIA DEL CALZADO, deberán CUMPLIR** a la implementación de nuevos procesos.

OBJETIVO:

Retornar a la actividad que abarca la Federación Argentina de la Industria del Calzado y Afines (FAICA) y la Unión de Trabajadores de la Industria del Calzado en forma segura, previendo las medidas de bioseguridad adecuadas para la prevención de propagación y contagio del virus COVID-19 en el sector, procurando garantizar un medio ambiente laboral libre de virus propendiendo a garantizar en el mismo la salud de los trabajadores del sector.

MARCO NORMATIVO

Las medidas básicas de bioseguridad para el sector son las contempladas en el Protocolo previsto para la actividad en el Anexo I del DNU 459/2020, importando el presente un complemento en consecuencia de aquel, conforme lo tratado entre la **Cámara de la Industria del Calzado de Córdoba y la Unión de Trabajadores de la Industria del Calzado Seccional Córdoba.**

ASPECTOS GENERALES

Deberán tomarse los recaudos sanitarios necesarios para preservar la salud de todos los trabajadores que abarque la actividad, con excepciones por su seguridad de aquellas personas encuadradas en el Art 1, Res 207/20 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, como: trabajadores/as mayores de 60 años, trabajadoras embarazadas, trabajadores/as incluidas en el grupo de riesgo (y con patologías previas), que define la autoridad sanitaria nacional.

La prevención contra la pandemia debe ser una responsabilidad común y mancomunada de empresas y trabajadores, siendo ambos responsables del cumplimiento de las medidas de bioseguridad implementadas.

INFORME A LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DE CORDOBA

Al reiniciar la actividad, la **empresa deberá remitir a la CAMARA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DE CORDOBA el formulario previsto en el Anexo II** del presente por vía digital o física, el cual tiene por finalidad llevar un control estadístico de la actividad.

CUIDADOS Y PRECAUCIONES ANTES DE CONCURRIR A TRABAJAR:

Todo trabajador que presente síntomas (Ver gráfico en “Operativo de Emergencia” del presente) que impliquen sospecha de COVID-19, el trabajador DEBE AUTOEXCLUIRSE y dar inmediato aviso al empleador.

En tal caso, el trabajador NO DEBE concurrir por sus medios a ningún centro asistencial y requerir atención médica en su domicilio a través de los números habilitados por el COE Central (0800-122-1444), al número 107 en Córdoba Capital y cualquier otro servicio de emergencia según tengan dispuestos los COE Regionales o Municipalidades en el interior provincial.

El empleador al ser avisado por un trabajador que presenta síntomas compatibles con COVID-19 debe comunicarse inmediatamente a los números dispuestos por el COE Central o Regionales en el interior provincial, de manera tal de poner en conocimiento a las Autoridades sanitarias para determinar las medidas a seguir respecto al resto del personal que hubiere estado en contacto con la persona con síntomas sospechosos de COVID-19, a los fines de analizar el posible contagio.

MEDIDAS A ADOPTAR HACIA Y DESDE EL TRABAJO Y DE ACCESO AL ESTABLECIMIENTO

El Covid- 19, nos obliga a repensar nuestras conductas y actuar responsable y colaborativamente acorde al momento que estamos transitando, aportando todo lo que nos corresponda para cuidar nuestra salud y la de los demás, recuperando la actividad industrial en forma progresiva y paulatina.

Se debe asegurar que los trabajadores no concurrirán al establecimiento mediante el uso de servicio público de transporte. En tal sentido, deberá coordinarse con el empleador el acceso a medios de transporte alternativos.

Las medidas de bioseguridad para el acceso de los trabajadores serán las previstas en el Protocolo de la actividad conforme Anexo I del DNU 459/2020, debiendo cumplimentarse además con la Declaración Jurada acompañada como Anexo I del presente. La misma deberá ser receptada cuando este ingrese al establecimiento en forma diaria y por medio escrito o informático.

EN INGRESO AL ESTABLECIMIENTO

Estas medidas de bioseguridad a adoptar al ingreso del establecimiento, deben ser realizadas por un encargado responsable, el cual deberá recibir la pertinente capacitación a tal fin a dictarse por Asesor/ Responsable de Higiene y Seguridad, Medicina Laboral, ART.

Asimismo, deberá contarse con un rociador con solución alcohólica al 70%.

Asegurar la toma de temperatura corporal con termómetro digital.

Diariamente, cada trabajador deberá formular una Declaración Jurada conforme el Anexo I del presente, la cual podrá presentarse físicamente o asentarse en una planilla de manera informática.

JORNADA LABORAL

SUGERENCIA: Reducir la Jornada laboral a un máximo 7 horas diarias para recuperar paulatinamente la actividad y el stress emocional de los trabajadores, especialmente en la primera semana de adaptación.

Contemplar que la jornada laboral se pueda realizar sin la utilización del comedor para almuerzo por ejemplo, siendo esto que el personal trabaje y se retire a su casa a almorzar, teniendo la posibilidad de un refrigerio dentro del turno, con horarios escalonados, asegurando la distancia mínima de 2m., (esto a ambos costados y en diagonal; no se permite el enfrentamiento en una misma mesa). Se sugiere colocar barreras físicas si no se puede respetar lo planteado.

Realizar limpieza autónoma del sector ocupado, al culminar el descanso/ refrigerio.

ASPECTOS A CONSIDERAR DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO:

Deberán seguirse las estipulaciones del Protocolo de la actividad conforme el Anexo I al DNU 459/2020 en cuanto:

- Higiene personal y de vestimenta de los trabajadores
- Cartelería en los puestos de trabajo
- Ventilación de los ambientes
- Limpieza e higiene del establecimiento

A estos aspectos, es importante agregar:

- ✓ Distanciamiento social: Debe reestructurarse la distribución de los puestos de trabajo de la empresa de manera tal que los trabajadores mantengan permanentemente una distancia entre si mínima de dos metros (2 mts.). Establecer recorridos de ida y vuelta, evitando el cruce peatonal en sendas. De ser posible demarcar las vías de circulación establecidas o propuestas.
- ✓ Reducción de la planta de personal al mínimo indispensable para cumplir con la producción estipulada y adecuar en la medida de las posibilidades técnicas, la realización de Teletrabajo y Trabajo a Domicilio.
- ✓ Proveer a los trabajadores 2 barbijos no quirúrgico obligatorio, uno para su uso específico en el establecimiento el que quedará al final de la jornada laboral para su desinfección y su posterior uso al día siguiente, y el segundo para su traslado del establecimiento a su domicilio.
- ✓ Limpiar las superficies y los puestos de trabajo con una solución de agua lavandina al 10% con paño húmedo, al menos tres veces en el turno de trabajo.
- ✓ Contar con envases de alcohol en gel individual.
- ✓ Las herramientas y máquinas de trabajo deben ser sanitizadas con un kit húmedo (un paño y/o rociador –lo que resulte más práctico y adecuado de acuerdo a la herramienta o máquina de que se trate- y una solución de alcohol al 70% o hipoclorito de sodio al 10%). Esta sanitización debe ser realizada al comenzar la jornada de trabajo y al finalizar la misma, como así también periódicamente durante la jornada de trabajo. Debe evitarse compartir

herramientas y máquinas durante una misma jornada de trabajo, en caso de que ello fuere de imposible cumplimiento, la herramienta o máquina de trabajo debe ser sanitizada en el momento del traspaso de un trabajador a otro. Cada trabajador debe realizar esta sanitización con un kit húmedo que debe proveerse a cada uno, sin perjuicio de una limpieza general diaria a todas las herramientas y máquinas de la empresa por parte del empleador.

- ✓ Disponer cartelera en lugares visibles como recordatorio de las medidas de higiene.
- ✓ Los trabajadores no deben consumir alimentos en el puesto de trabajo por el riesgo higiénico que ello trae. Deberá preverse pausas y descansos para que los trabajadores puedan alimentarse en un espacio reservado a tal fin, siempre manteniendo la distancia entre los mismos, más aún cuando deben retirarse el barbijo no quirúrgico para consumir.
- ✓ Si hubiera comedor o SUM, preservar el distanciamiento (mínimo de dos metros) organizando en grupos y horarios con la menor cantidad de personas posible. 7
- ✓ Los baños deben ser higienizados antes de comenzar cada jornada, al finalizar la misma y con frecuencia durante la jornada de trabajo de acuerdo a su uso. En aquellos lugares que los mingitorios no se encuentren correctamente separados por barrera física, anular uno de por medio, para asegurar distanciamiento seguro.
- ✓ Realizar la higiene del establecimiento con limpieza húmeda, utilizando agua tibia, soluciones detergentes, agua lavandina, etc. El personal a cargo de esta tarea debe tener vestimenta y calzado adecuados. Privilegiar barandas, interruptores, llaves de luz, pasamanos grifos y todo aquello que se manipule cotidianamente.
- ✓ Adecuada comunicación y concientización al personal, proveedores y visitantes de buenas prácticas. Deberá capacitarse al personal en cuanto a las medidas a adoptar y la utilización de los EPP (Elementos de Protección Personal) con la intervención de los servicios de higiene y seguridad y quienes no cuenten con el mismo, a través de videos o gráfica oficial de COE y/o la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
- ✓ Evitar el ingreso al establecimiento de personas ajenas al mismo, reduciendo al máximo posible la circulación. En caso de acceso de tercera persona, la misma deberá seguir el mismo procedimiento de seguridad previsto para los trabajadores.
- ✓ Asegurar la desinfección del ingreso de materia prima o cualquier otro material.
- ✓ En aquellos lugares o puestos de trabajo que no se puede asegurar la distancia mínima de 2mts, se deberán implementar barreras físicas o protección facial.
- ✓ Establecer los EPP necesarios para la actividad y prevención de virus COVID 19.

OPERATIVO DE EMERGENCIA

Toda persona que presente fiebre por encima de los 37, 5º y uno o más de los siguientes síntomas:

Tos / Odinofagia / dificultad respiratoria sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica, DEBERÁ ENTENDERSE COMO CASO SOSPECHOSO DE COVID-19.



Si durante la jornada de trabajo, cualquier persona presentare síntomas compatibles con Covid-19, el mismo debe ser INMEDIATAMENTE aislado, preferentemente en un espacio ya previsto y acondicionado a tal fin.

El Operativo de Emergencia consiste en:

- ✓ Mantener el caso sospechoso en aislamiento total y sin contacto con ninguna otra persona dentro del edificio.
- ✓ Cerrar el establecimiento de manera tal que nadie más pueda ingresar al mismo y procurar que las personas que hayan tenido contacto cercano con la persona con síntomas sospechosos se mantengan en un mismo lugar y no retirarse.
- ✓ Llamar inmediatamente a la línea 0800-122-1444 o al 107 en Córdoba Capital o a los números de emergencia médica previstos en el interior provincial y poner en antecedente del caso, debiendo todos aguardar que se apersona la Brigada de Atención Rápida (B.A.R.) quien tomará control de la situación, tanto respecto a la persona con síntoma sospechoso como respecto a las personas que hubieren tenido contacto cercano con la misma y respecto a la continuidad de la actividad en el edificio.
- ✓ Hasta que no se cuente con las medidas pertinentes que recomiende la B.A.R., quedará automáticamente suspendida toda actividad prevista para el día hasta que se adopten las medidas que recomienden los especialistas.

Anexo I
DECLARACIÓN JURADA DE INGRESO AL ESTABLECIMIENTO

1. INFORMACIÓN DE ADMISIÓN

| Nombre y Apellido | Domicilio | Edad | Nro de contacto | DNI |
|-------------------|-----------|------|-----------------|-----|
| | | | | |

2. INFORMACIÓN HISTÓRICA

| Nro | Pregunta | Si | No |
|-----|---|----|----|
| 1 | Ha desarrollado en los últimos 5 días episodios febriles con temperatura mayor a los 37, 5 ^a | | |
| 2 | En los últimos 14 días, ha estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID – 19? | | |
| 3 | En los últimos 14 días ha permanecido o visitado alguno de los hospitales COVID – 19 en el ámbito de la República Argentina? | | |
| 4 | Ha regresado de viaje de exterior en los últimos 14 días? | | |
| 5 | Ha estado expuesto a grupos humanos numerosos desconocidos sin respetar la distancia social establecida? | | |
| 6 | Permaneció en lugares cerrados con grupos humanos numerosos por más de 30 minutos seguidos, respetando o no la distancia social? | | |
| 7 | Habitualmente utiliza transporte público de pasajeros para trasladarse hacia y desde la empresa? | | |
| 8 | En el día Ud. ha utilizado transporte público de pasajeros para concurrir a su trabajo o lo utilizará para regresar a su domicilio? | | |

Anexo II
FORMULARIO DE SEGUIMIENTO

Complete y envíe el siguiente Formulario de seguimiento, el que tendrá el carácter de declaración jurada.

RAZON SOCIAL : Complete el Nombre de la Empresa.

CUIT : Nro. de Cuit.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Complete su actividad.

CANTIDAD DE TRABAJADORES REGISTRADOS SEGÚN AFIP : Complete Nro. trabajadores

CANTIDAD DE MINIMA DE TRABAJADORES CONVOCADOS PARA DESARROLLAR TAREAS ESPECIFICAS : Complete Nro. de Trabajadores.

DIAS Y HORARIO JORNADA LABORAL: Haga clic aquí para escribir texto.

CANTIDAD DE HORAS : Haga clic aquí para escribir texto. - TURNOS DE FUNCIONAMIENTO: Haga clic aquí para escribir texto.

DESCRIBA LA MOVILIDAD DE SU PERSONAL HACIA EL LUGAR DE TRABAJO, SIN UTILIZAR TRANSPORTE PUBLICO, el personal deberá portar la siguiente documentación: Permiso de Circulación de la Empresa y DNI. En caso de traslado con vehículo propio, recuerde las medidas de desinfección.

NOMBRE Y APELLIDO DEL CONTACTO CON LA EMPRESA: Haga clic aquí para escribir texto.

TELEFONO DE LA EMPRESA : Haga clic aquí para escribir texto.

CELULAR DE LA EMPRESA : Haga clic aquí para escribir texto.

CORREO ELECTRONICO DE LA EMPRESA : Haga clic aquí para escribir texto.

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO : Haga clic aquí para escribir texto.

REENVIAR FORMULARIO COMPLETO A : camara@camcalzadocba.com.ar o exicalcba@gmail.com

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

Anexo III



AGREGAR LOGO DE EMPRESA

FORMULARIO DE PERMISO DE CIRCULACION INDUSTRIA DEL CALZADO DE CORDOBA

“ COVID -19 “

Con motivo del ASPO, y a fin de sostener en el tiempo las medidas de bioseguridad laboral para el traslado del personal de la empresa, se deja constancia que:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Complete Apellido y Nombre

DNI: Complete Nro. D.N.I..

DOMICILIO : Complete Calle , Nro. y Barrio

TELEFONO : Nro. de Teléfono

MAIL : Mail

Se traslada hacia su lugar de trabajo en :

RAZON SOCIAL : Nombre de la Empresa

CUIT N: Nro de Cuit

DOMICILIO : Complete Calle, Nro y Barrio

TELEFONO : Nro. de Teléfono.

MAIL : Email.

Mediante el siguiente medio de movilidad:

A PIE: BICICLETA:

MOTO O SIMILAR: – PATENTE: Nro. de Patente.

VEHICULO PROPIO: PATENTE : Nro. de Patente.

VEHICULO DE LA EMPRESA O CONTRATADO: PATENTE : Nro. de Patente.

Los días Haga clic aquí para escribir texto.en el horario Haga clic aquí para escribir texto.

Declarando bajo juramento la no utilización del transporte público y que los datos consignados en este formulario son veraces, reales y completos.

NOMBRE: Complete Apellido y Nombre

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA